

**ACUERDO N° MS-DM-MGG-5316-2023
LA MINISTRA DE SALUD**

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley No. 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

1° Que del 13 al 15 de noviembre del 2023, se llevará a cabo en Guadalajara, Jalisco, México, la actividad denominada: “*Congreso sobre Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores.*”

2° La asistencia de la servidora Flor Murillo Rodríguez, funcionaria de la Unidad de Planificación Sectorial de la Dirección de Planificación, es fundamental, ya que participará en calidad de panelista, para que presente la experiencia sobre la implementación de la iniciativa de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Adultas Mayores (CCAPAM) en Costa Rica.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar a la Msc. Flor Murillo Rodríguez, cédula de identidad N° 4-0142-0706, funcionaria de la Unidad de Planificación Sectorial de la Dirección de Planificación, para que asista y participe en la actividad denominada: “***Congreso sobre Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores***”, que se llevará a cabo en Guadalajara, Jalisco, México, del 13 al 15 de noviembre 2023.

Artículo 2.- Los gastos de la funcionaria por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Despacho Ministerial

correspondencia.ministro@misalud.go.cr

Tel. 4003-5000

www.ministeriodesalud.go.cr

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de la funcionaria en la actividad, esta devengará el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario la funcionaria estará saliendo del país el día 12 de noviembre y regresando el 16 de noviembre del 2023.

Artículo 5.- Rige a partir del 12 al 16 de noviembre de 2023.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los veinticinco días del mes de setiembre de dos mil veintitrés.

DRA. MARY MUNIVE ANGERMÜLLER
MINISTRA DE SALUD

| | |
|---------------|----------------------------|
| | |
| Elaborado por | VB Directora Jurídica a.i. |

Ficha: 23-1254